



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 214 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.597/17, caratulado “MINISTERIO DE HIDROCARBUROS - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2017 – SAF 62”, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2017 - SAF 62”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2017;

Que con fecha 8 de abril de 2019, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 del “MINISTERIO DE HIDROCARBUROS - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2017 – SAF 62”, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de **PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTO SESENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$ 23.508.368,01).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma